



**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE  
NUEVO CASAS GRANDES  
Administración 2021-2024**

Convenio Específico de Colaboración  
Presupuesto Participativo 2022



NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA

23 DE FEBRERO DEL 2023

**CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022  
QUE CELEBRA EL MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES CON LA ASOCIACION CIVIL "HUELLAS A  
CASA, A.C." CON EL OBJETO DE:**



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE  
NUEVO CASAS GRANDES  
Administración 2021-2024

Convenio Específico de Colaboración  
Presupuesto Participativo 2022



**CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION PARA EL PROYECTO "HUELLAS A CASA" DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA LIC. CYNTHIA MARINA CEBALLOS DELGADO, LIC. TERESA NALLELY SUAREZ KUIZ, L.C. MARTHA ANGELICA HERNANDEZ LOERA, LIC. CYNTIA IVETTE ACOSTA AVILA, BRIANDA YANETH ESCÁRCEGA ESCONTRIAS Y LA ING. YENSY GUADALUPE CHAFINO CABRAL EN SUS CARACTERES DE PRESIDENTA MUNICIPAL, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, TESORERA MUNICIPAL, OFICIAL MAYOR, REGIDORA DE OBRAS PUBLICAS Y REGIDORA DE HACIENDA A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", Y POR LA OTRA PARTE LA ASOCIACION HUELLAS A CASA NUEVO CASAS GRANDES, A.C. REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. ERICKA RIBI MADRID QUINTANA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL; QUE PARA ESTE ACTO SE LES DENOMINA "LA ASOCIACION", CONJUNTAMENTE DENOMINADAS COMO "LAS PARTES", QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:**

**ANTECEDENTES:**

1. QUE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA **07/2022** DEL DÍA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022, DENTRO DEL SEGUNDO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA LA PRESENTACION Y APROBACION DE LA CONVOCATORIA PARA LA RECEPCION DE PROYECTOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022, APROBADA POR UNANIMIDAD. (Anexo 1)
2. DENTRO DE LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA NO SE CUMPLIERON CON LOS PUNTOS **A.6.2 EN LOS INCISOS I, II Y III** Y EL APARTADO **B INCISO II** REFERIDO A QUE LA ADMINISTRACION NO CUENTA CON UIN REGLAMENTO ORGANICO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL MUNICIPIO.
3. EN SESION **EXTRAORDINARIA 11/2022** DEL DIA 19 DICINIUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO 2022, DENTRO DEL PUNTO NUMERO II, RESULTADOS DE LA CONSULTA CIUDADANA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO FISCAL 2022, SE DAN A CONOCER LOS TRES PROYECTOS GANADORES, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

Lugar	Nombre del Proyecto	Importe Solicitado por los Ciudadanos
1	Construcción de auditorio "Esc. Primaria Plan Chihuahua"	\$729,440.00
2	Huellas a Casa	\$729,440.00
3	Rehabilitación de la C.. Col. Buena Fe	\$729,440.00

(Anexo 2)

4. EN SESION **EXTRAORDINARIA DEL 15/2022** DEL DIA DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL 2022 SE SOLICITA QUE SE LE DE EL IMPORTE DE \$729,440.00 A LA ASOCIACION DE HUELLAS A CASA DE NUEVO CASAS GRANDES, A.C. Y POR PARTE DE LOS REGIDORES, QUE SE EXPLIQUE PORQUE SE DA LA NEGATIVA POR PARTE DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL PARA (TESORERIA Y OFICIALIA) OTORGAR EL IMPORTE ASIGNADO A LA INSTITUCION MISMA QUE YA PRESENTAVA UNA FACTURA POR EL IMPORTE ANTES SEÑALADO A FAVOR DE UN TERCERO DOCTOR VETERINARIO QUIEN LLEVARIA A CABO LOS PROCEDIMIENTOS (Anexo 3)



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE  
NUEVO CASAS GRANDES  
Administración 2021-2024

Convenio Específico de Colaboración  
Presupuesto Participativo 2022



5. EN SESION EXTRAORDINARIA **NUMERO 24/2022** DEL DIA TREINTA DE DICIEMBRE DEL 2022, (Anexo 4) POR PARTE DE LA TESORERA SE EXPLICA QUE EL PRESUPUESTO SOLICITADO POR PARTE DE LA ASOCIACION CIVIL ERA POR \$576,500.00 PESOS SEGÚN LA RECEPCION DEL PROYECTO (**Anexo 5**), QUE NO CUMPLIA CON LOS TIEMPOS DE EJECUCION DEL PROYECTO A DICIEMBRE DEL 2022, EL CUAL DEBIO DE SER DESECHADA EN LA REVISION PREVIA DE VIABILIDAD DE LOS PROYECTOS POR NO CUMPLIR CON LOS TIEMPOS DE EJECUCIÓN AL MES DE DICIEMBRE PARA ESTERILIZAR DE 1000 A 1500 ANIMALITOS, QUE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL NO SE PUEDE FINANCIAR UN PROYECTO AL 100% SIN SER DEBIDAMENTE DEVENGADO Y COMPROBADO ANTE EL MUNICIPIO DE LOS TRABAJOS REALIZADOS, QUE NO CUMPLE CON LA VIABILIDAD DEL PROYECTO QUE MARCA LA MISMA CONVOCATORIA APROBADA POR EL AYUNTAMIENTO POR LO CUAL NO PUEDE SER ENTREGADO EL IMPORTE FACTURADO A UN TERCERO EN UNA SOLA EXHIBICION COMO LO ESTAN SOLICITANDO.

EN ESTA MISMA SESION SE **APROBA POR MAYORIA DE VOTOS EN EL ACUERDO SEGUNDO** EL CAMBIO DE EJECUCION DE HUELLAS A CASA, A QUEDAR COMO UN PROYECTO PLURIANUAL A TERMINAR EN OCTUBRE DEL 2023, QUE SE REALIZARA A TRAVES DE LA DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS A CARGO DEL ANTIRRABICO, Y QUE LOS PROCEDIMIENTOS DE LA ESTERILIZACION DE LOS ANIMALES SERA SUPERVISADA POR LA ASOCIACION DE HUELLAS A CASA NUEVO CASAS GRANDES. A.C. QUIEN VERIFICARA QUE SE CUMPLA CON EL OBJETO DEL PRESENTE PROYECTO.

**DECLARACIONES:**

**1.- DECLARA "EL MUNICIPIO",**

1. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 132 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 8 y 11 fracción XVIII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, es una institución de orden público con la personalidad jurídica y patrimonio propio, siendo considerada parte integrante del Estado de Chihuahua, al igual que los otros 66 (sesenta y seis) municipios de la entidad, así como base de su organización territorial, política y administrativa;
2. Sus representantes cuentan con las facultades suficientes y necesarias para suscribir el presente contrato, atendiendo a lo prescrito por los artículos 2; 35, fracción II; 64 fracción XI, y 66 fracción III, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua;
3. Cuenta con los recursos, solvencia y liquidez necesarios a fin de dar cumplimiento a las obligaciones que contrae por virtud de la suscripción del presente, manifestando que las erogaciones respectivas se encuentran debidamente previstas por las disposiciones presupuestales vigentes y aplicables, contempladas en los ingresos provenientes del **Presupuesto Participativo 2022.**
4. Que señalan como domicilio legal el edificio de presidencia municipal, ubicado en Av. Constitución número 304, de la Colonia Centro, del Municipio de Nuevo Casas Grandes,



**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE  
NUEVO CASAS GRANDES  
Administración 2021-2024**

Convenio Específico de Colaboración  
Presupuesto Participativo 2022



**II.- POR SU PARTE "LA ASOCIACION", A TRAVÉS DE  
SUS REPRESENTANTES, DECLARA QUE:**

- a) Que es una asociación civil legalmente establecida, según escritura pública 12873
- b) Que tienen su domicilio en C. Aguascalientes #4508, Colonia Ampliación Zapata en Nuevo Casas Grandes, Chihuahua.
- c) Que sus representantes cuentan con identificación oficial número 0645059684393
- d) Que son una asociación sin fines de lucro

**III.- DECLARAN "LAS PARTES" QUE:**

- a) Por conducto de sus representantes legales, bajo protesta de decir verdad, se reconocen mutuamente la personalidad que ostentan, además de concurrir a la celebración del presente convenio sin que existan vicios en el consentimiento obligándose de forma voluntaria a cumplir con las cláusulas del presente:

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA. OBJETO.-** El objeto del presente instrumento es la transferencia del Subsidio que otorga el "EL MUNICIPIO" a través del "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022", a favor de "HUELLAS A CASA NUEVO CASAS GRANDES, A.C.", con la finalidad de que esta última supervise y autorice los servicios de esterilización en animales caninos y felinos de esta localidad que tengan a bien otorgar sin costo alguno, con la finalidad de minimizar la población y así cuidar la salud de la población de Nuevo Casas Grandes, de acuerdo a la selección realizada por el H. Ayuntamiento en pleno como proyecto ganador del Presupuesto Participativo 2022.

**SEGUNDA. APORTACIÓN ECONÓMICA.-** "EL MUNICIPIO" aportará a "EL PROYECTO HUELLAS A CASA" una cantidad de \$576,500.00 (Quinientos setenta seis mil quinientos pesos con 00/100 M.N.), cantidad que será dotada en diez ministraciones del mes de enero al mes de octubre del 2023, o bien hasta el mes de octubre del 2023 y agotar la aportación asignada al proyecto, los trabajos de esterilización quedaran a cargo del departamento de Servicios Públicos en el antirrábico, los pagos a los diferentes proveedores de insumos y servicios se realizaran a través de las requisiciones autorizadas por la Oficialía mayor, de acuerdo a lo establecido en la normatividad aplicable en materia de adquisiciones vigente, y previo supervisión y validación de "LA ASOCIACION",



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE  
NUEVO CASAS GRANDES  
Administración 2021-2024



Convenio Especifico de Colaboración  
Presupuesto Participativo 2022

**TERCERA.- OBLIGACIONES DE "LA ASOCIACION".-**

- a) Revisar que se destine el recurso única y exclusivamente para solventar gastos operativos de "EL PROYECTO HUELLAS A CASA", tales como:
  - Adquisición de insumos para la esterilización y alimentos de mascotas
  - Pago de servicios de honorarios de médicos veterinarios
  - Evidencia fotográfica de los trabajos realizados
  - Evidencia documental de los servicios realizados
  - A llevar personalmente a los caninos y felinos que deban esterilizarse
- b) Llevar el adecuado control de la comprobación de los gastos realizados
- c) Presentar la información requerida en materia de Transparencia y Acceso a la Información
- d) Presentar la información requerida, en materia de informes trimestrales y cuenta pública Anual de conformidad con la Legislación aplicable
- e) Llevar a cabo lo establecido en la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua, Código Municipal, Código Administrativo, Ley de Desarrollo Social y Humano del Estado de Chihuahua, así como todas aquellas en las que tenga injerencia o responsabilidad.

**QUINTA. COMPROBACIÓN DE GASTOS.** - "EL MUNICIPIO" debe llevar el control presupuestal contable y físicamente de los gastos realizados debidamente identificados y de fácil acceso, deberá dar cumplimiento a la normatividad vigente en materia de adquisiciones.

**SEXTA. RESPONSABILIDAD.** - Responder de la aplicación de los recursos financieros para los fines previstos en el presente instrumento, debiendo tener disponible la documentación que ampare la comprobación y justificación de los gastos que se realicen, así mismo, "EL MUNICIPIO" y cualquier otro ente fiscalizador, tendrá derecho en cualquier momento de notificar a "LA ASOCIACION" la auditoria sobre el RECURSO EROGADO objeto del presente convenio.

**SEPTIMA. CANCELACIÓN DE APORTACIÓN.** - En caso de que "LA ASOCIACION" destinare el recurso transferido a un fin diverso al objeto del presente instrumento, "EL MUNICIPIO" lo cancelará inmediatamente y aquella debera de reintegrarle la cantidad de que hubiese dispuesto, con sus respectivos intereses, a razón de la tasa establecida en la Ley de ingresos del Municipio de Nuevo Casas Grandes.

**OCTAVA. RELACIÓN LABORAL.** - "LAS PARTES" acuerdan que el personal contratado por "LA ASOCIACION" para llevar a cabo el objeto del presente instrumento en cuanto a verificación, supervisión y control, en todo momento sera unica y exclusivamente responsabilidad laboral de "LA ASOCIACION", por lo que "EL



**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE  
NUEVO CASAS GRANDES  
Administración 2021-2024**



Convenio Específico de Colaboración  
Presupuesto Participativo 2022

**MUNICIPIO**" queda liberado de toda responsabilidad laboral y de cualquier otra índole respecto al personal contratado por "LA ASOCIACION".

**NOVENA. MODIFICACIONES.-** "LAS PARTES" de común acuerdo podrán revisar, ampliar o modificar el presente instrumento, debiendo constar dichas modificaciones por escrito y surtirán efecto a partir de su suscripción y con previo acuerdo del H. Ayuntamiento.

**DÉCIMA. VIGENCIA.-** El presente convenio entrará en vigor a partir de la fecha de 01 de enero hasta el día 31 de octubre del año 2023.

**DÉCIMA PRIMERA. INTERPRETACIÓN.-** En caso de suscitarse duda o controversia respecto a la interpretación y cumplimientos del presente convenio, así como de todo aquello que no esté estipulado en el mismo, "LAS PARTES" lo resolverán de común acuerdo mediante la utilización de mecanismos de conciliación; y en caso de no dirimirse la controversia, se someterán a la jurisdicción de los tribunales del Distrito Galeana ubicados en Nuevo Casas Grandes, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

LEIDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVIENEN, Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, EL CUAL ES CONSISTENTE EN CUATRO HOJAS, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD POR DUPLICADO, EN EL MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, EL DÍA 23 DE FEBRERO DEL AÑO 2023.

**"POR EL MUNICIPIO"**

Lic. Cynthia Marina Ceballos Delgado Presidenta Municipal	Lic. Teresa Nallely Suarez Ruíz Secretaria del H. Ayuntamiento
L.C. Martha Angélica Hernández Loera Tesorera Municipal	Lic. Cynthia Iveth Acosta Avila Oficial Mayor

h  
A  
Q



**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE  
NUEVO CASAS GRANDES  
Administración 2021-2024**



Convenio Específico de Colaboración  
Presupuesto Participativo 2022

<p>Regidora de Obras Publicas Lic. Brianda Yaneth Escárcega Enconráis</p>	<p>Regidora de Hacienda Ing. Yensy Guadalupe Chafino Cabral</p>
---	---

**“POR LA ASOCIACION”**

<p>Representante Legal Ericka Rubi Madrid Quintana</p>
--